

Multan a planta procesadora por no acreditar origen del huiro

Además de la sanción, se falló la clausura por tres días de las instalaciones ubicadas en Taltal.

Redacción
 La Estrella

La Dirección Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) en la región, dio cumplimiento al fallo del Juzgado de Letras y Garantía de Taltal que acogió la denuncia presentada en contra de una planta transformadora de algas pardas (o huiros) de la localidad, por la entrega de información no fidedigna respecto de los recursos con los que trabajan.

Por esta razón, el tribunal sancionó al representante legal de la planta al pago de una multa de 6 unidades tributarias mensuales (UTM) y a la clausura por tres días de las instalaciones.

Los hechos se remontan a diciembre de 2021, cuando en el marco de la revisión de los sistemas de trazabilidad en la oficina local de Sernapesca en Taltal, referente a los reportes de producción correspondientes a la planta "Salas Mar SpA", se detectó que en la declaración jurada, el

informe de rendimiento de un 70% de sus procesos de producción.

INCONSISTENCIAS

Sin embargo, al revisar las tablas de información, el procesamiento de 22,25 toneladas de huiro negro que debía producir aproximadamente 15,575 toneladas del recurso picado ¾, en los hechos produjo 25 toneladas de huiro negro picado.

De lo anterior se produjo una inconsistencia entre la materia prima utilizada y la cantidad de producto generado, resultando una sobreproducción de 9,425 toneladas de huiro negro picado ¾ sin acreditación de origen legal.

DENUNCIA

Por lo anterior, el equipo fiscalizador de Sernapesca presentó denuncia ante tribunales por el procesamiento de recursos hidrobiológicos sin acreditar su origen legal; la no entrega de información fidedigna y completa al ente fiscalizador y la infracción al re-



FOTO: SERNAPESCA.

NO SE LOGRÓ ACREDITAR PARTE IMPORTANTE DEL ORIGEN DE LAS ALGAS QUE SE PROCESABAN.

glamento del Ministerio de Economía sobre la entrega de información de Pesca y Acuicultura y Acreditación de origen.

Una vez ejecutoriada la sentencia y efectuado el pago de la multa por parte

del infractor, se realizó la clausura transitoria de la planta transformadora por tres días. Para ello, funcionarios de la oficina de Sernapesca en Taltal procedieron al sellado de los molinos.

La directora regional de Sernapesca, Pilar Irribarren, destacó el cumplimiento de lo resuelto por el Juzgado de Taltal y relevó la importancia de la fiscalización que realizan los equipos del servicio. ☎